

Nº EXPEDIENTE	<p>1.-EXPEDIENTE MM 2022 OB PAS 05 <i>CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL PUERTA DE EXTREMADURA EN PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES).</i></p> <p>a) Notificación y resultado de apertura de los Sobres Electrónicos N°1 y N°2</p> <p>b) Lectura y explicación del Informe Técnico sobre Criterios Evaluables Mediante Juicio de Valor – CEMJV (Sobre N°2)</p> <p>c) Apertura del Sobre de Criterios Evaluables Mediante de Formulas – CEMF (Sobre N°3)</p> <p>d) Resultados y Propuesta de Adjudicación si procede</p>
ASISTENTES	<p><u>Presidente:</u> D. Alfonso Beltrán Muñoz</p> <p><u>Vocales:</u> D. Martín Morgado Panadero Dña. Belén Guirau Morales Dña. Olga Arjona García D. Francisco Javier Sánchez Trenado</p> <p><u>Secretario:</u> D. Sergio Medina Durán</p>

Reunidos presencialmente en la Sala de Vicepresidencia del Palacio Provincial (Plaza de Santa María s/n, Cáceres), el 17 de noviembre de 2022 a las 8:45 horas, las personas que arriba se relacionan, constituyen la Mesa de Contratación del Consorcio Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres –MásMedio, que ha de examinar la documentación general presentada, relativa a las contrataciones arriba referenciadas.

1.- Expediente: MM 2022 OB PAS 05. Contrato de Obras para la Ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Polígono Industrial Puerta de Extremadura en Peraleda de la Mata (Cáceres).

Por Resolución de D. Alfonso Beltrán Muñoz, Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales “Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres”, en adelante Consorcio MásMedio, en virtud de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa y su correspondiente ejecución del gasto para este contrato, por el Consejo de Administración del Consorcio MásMedio, en su sesión de 21 de octubre de 2022 (BOP N° 0220 de 16 de mayo de 2022) se convocó el procedimiento de licitación del contrato referido en la cabecera.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas el día 10 de noviembre de 2022, según consta en el Certificado de Registro de entrada, se acredita que se han presentado las ofertas que a continuación se relaciona, con indicación de la fecha de presentación:



Fecha Presentación	Hora	Licitador	Forma Presentación
09/11/2022	10:36	AQLARA	Electrónica
09/11/2022	16:51	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA S.A.	Electrónica
09/11/2022	16:59	ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A.	Electrónica
09/11/2022	17:36	INDRAGUA INGENIERÍA S.L.	Electrónica
09/11/2022	18:16	MARTÍN Y CUADRADO	Electrónica
09/11/2022	18:29	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	Electrónica
10/11/2022	06:26	SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO S.L.U.	Electrónica
10/11/2022	08:07	HIDROCAEX S.L.	Electrónica
10/11/2022	08:17	UTE CNES ARAPLASA SA - EXMAN	Electrónica
10/11/2022	08:51	UTE FYMMEX TECNOLOGIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.- CONTRATAS Y OBRASSAN GREGORIO S.A.	Electrónica
10/11/2022	08:52	UTE ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A. - INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE S.L	Electrónica

Realizada la apertura de los sobres 1 y 2 el pasado día 10 de noviembre de 2022 se presenta por informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor, con el siguiente resultado:

CONTRATO	2022_MM_OB_PAS05 OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DEL P.I. PUERTA DE EXTREMADURA EN PERALEDA DE LA MATA (CÁ CERES)											
	Nº DE ORDEN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
TABLA RESUMEN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (CEM JV)	MAX. PCAP	Aqlara Odo Integral del Agua SA	Construcción Integral Tesma SA	Asfaltos y Aglomerados Santano SA	Indragua Ingeniería SL	Martín y Cuadrado SL	Construcciones Majoin SL	UTE Sebastián Sevilla Nevado SLU. Cotodisa SA	Hidrocaex SL	UTE CNES Araplaza SA - EXMAN	Fymmex - Contratas y Obras San Gregorio SA	UTE Espina Obras Hidráulicas SA-IFMA SL
CUMPLIMIENTO CRITERIOS GENERALES	-	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
I) MEMORIA TÉCNICA	15,00	7,06	9,19	0,00	10,06	10,60	9,78	9,75	7,24	11,50	9,66	8,90
II) PLAN DE CONTROL DE CALIDAD	4,00	2,55	2,11	0,00	2,30	2,88	2,35	2,30	1,88	1,95	1,90	1,10
III) MEMORIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD	3,00	2,25	2,58	0,00	1,85	2,48	2,05	1,85	1,95	2,35	1,90	1,65
IV) PROPUESTA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL	2,00	1,55	1,07	0,00	1,28	1,52	1,17	1,28	0,72	0,85	1,15	0,92
V) APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS I+D+i	1,00	0,08	0,44	0,00	0,25	0,63	0,19	0,15	0,15	0,44	0,33	0,64
TOTALES	25,00	13,49	15,39	0,00	15,74	18,11	15,54	15,33	11,94	17,09	14,94	13,21
ORDEN DE RESULTADOS		53,96%	61,56%	0,00%	62,96%	72,44%	62,16%	61,32%	47,76%	68,36%	59,76%	52,84%
		8	5	11	3	1	4	6	10	2	7	9

Se informa por parte del secretario de la mesa que el Licitador con Nº de Orden 3 Asfaltos y Aglomerados Santano SA, ha aportado todos los sobres-archivos, dentro del "Archivo 1. Documentación administrativa 1", cuestión que es trasladada también por la técnica que realiza el informe de la oferta de criterios sujetos a juicios de valor. Efectivamente se comprueba por la Mesa que el sobre-archivo 1 contiene toda la documentación, cosa que se puede ver en la huella electrónica aportada por la licitadora y que queda clara en la apertura de dicho sobre-archivo 1, ya que, además de la documentación administrativa y la declaración de la cifra de negocio, contiene dos documentos más, la oferta técnica y la oferta económica (Anexo I).



FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

En concordancia con lo anterior, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, especifica en su cláusula 21 el contenido de las proposiciones, concretando la documentación debe aportarse en cada uno de los sobres-archivos a presentar por los licitadores (sobre-archivo 1, 2 y 3), advirtiendo expresamente en el apartado correspondiente al sobre-archivo 2 lo siguiente: *“IMPORTANTE: En este sobre-archivo no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del Sobre-Archivo 3. De concurrir dicha circunstancia, la Mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.”*

Por todo lo anterior la Mesa **ACUERDA** rechazar oferta presentada por Asfaltos y Aglomerados Santano SA, excluyendo la misma de la licitación, por no aportar la oferta en los sobres correspondientes, conforme se establecía en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, además de implicar la vulneración del secreto de aquella parte de la proposición que ha de evaluarse con arreglo a criterios automáticos en una fase posterior, conculcando con ello lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 139 de la LCSP. En este punto cabe recordar la constante doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que entiende, en numerosas Resoluciones, que el conocimiento anticipado de la documentación relativa a los criterios de adjudicación que se aplican mediante fórmulas, puede afectar al resultado de la licitación al crear una situación de desigualdad entre los licitadores (fundamento sexto de la Resolución 805/2018, de 14 de septiembre, entre otras).

La Mesa acepta el informe técnico de valoración de ofertas y lo hace suyo. A continuación, el Presidente ordena la apertura de los SOBRE 3 que contienen la oferta evaluable con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). El Sr. Secretario firma la apertura del sobre, descryptando el sobre que contiene la oferta. Seguidamente la Mesa procede se revisar la documentación aportada por cada una de las licitadoras, con el siguiente resultado:



		CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES MÁSMEDIO			FECHA	
2022_MM_OB_PAS 05 OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DEL P.I. PUERTA DE EXTREMADURA EN PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)						
Nº ORDEN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (O) (€)	BAJA (B) (%)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA OFERTADO (A) (meses)	PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA OFERTADO (P _{AG})
1	Aqlara Ciclo Integral del Agua SA	664.581,76 €	14,46%		24	5,00
2	Construcción Integral Tesma SA	709.353,12 €	8,70%		24	5,00
4	Indragua Ingeniería SL	650.000,00 €	16,34%		24	5,00
5	Martín y Cuadrado SL	718.676,49 €	7,50%		24	5,00
6	Construcciones Majoín SL	646.731,14 €	16,76%		24	5,00
7	UTE Sebastián Sevilla Nevado SLU-Cotodisa SA	654.733,70 €	15,73%		24	5,00
8	Hidrocaex SL	679.829,12 €	12,50%		24	5,00
9	UTE CNES Araplaza SA - EXMAN	566.938,63 €	27,03%	Anormal	24	5,00
10	UTE Fymmex - Contratas y Obras San Gregorio SA	714.914,83 €	7,98%		24	5,00
11	UTE Espina Obras Hidráulicas SA-IFMASL	773.062,82 €	0,50%		24	5,00

Se comprueba que la oferta económica de la empresa UTE CNES Araplaza SA – EXMAN, se encuentra en presunción de anormalidad por lo que la Mesa **ACUERDA**, requerir a la licitadora para que justifique el bajo nivel de precios, dentro de un plazo no superior a cinco días hábiles, conforme establece la Cláusula 26 del PCAP (artículo 149 LCSP).

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, en la fecha arriba indicada, lo que como secretario/a certifico.

En Cáceres a las 11:00 horas del día 17 de noviembre de 2022.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.

